



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION

El suscrito Rector de la Institución Educativa Departamental El Triunfo del municipio El Colegio se permite elaborar el presente estudio para la contratar **“SERVICIO DE GUADAÑA EN LA IED EL TRIUNFO Y LAS SEDES RURALES”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Acuerdo No.004 con fecha 17/02/2025 “Por medio del cual se ACTUALIZA y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio”

1. APECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, el código civil colombiano para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando mínimo 2 COTIZACIONES, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS: Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía en meses del producto requerido. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual, entre otros).

1.3 CRITERIOS DE SELECCION: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de contratación de la Institución Educativa Departamental El Triunfo del municipio El Colegio, es necesario elaborar el presente estudio para la contratar servicio de guadaña.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2 Objeto: El presente estudio previo es contratar ""

DURACION	DETALLE
10 MESES	SERVICIO DE GUADAÑA EN LA IED EL TRIUNFO Y LAS SEDES RURALES CONCENTRACION SAN RAMON, HONDURAS, PORVENIR Y JOSE ANTONIO GALAN, PODA DE ARBOLES Y FUMIGACION.

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
70	7011	701117	70111706
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	Servicios de mantenimiento del césped

2.4 Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
70111706	Acuerdo No.004 con fecha 17/02/2025 "Por medio del cual se ACTUALIZA y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio"	Servicios de mantenimiento del césped

2.5 Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de la presente orden es por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 4.980.000)** que LA INSTITUCION pagará al CONTRATISTA, en pagos parciales en los meses acordados, una vez prestado el servicio, recibido a satisfacción y previa presentación de cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente y los debidos soportes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será de 10 meses, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 Imputación Presupuestal: El gasto que ocasione la presente orden con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Servicio de mantenimiento y cuidado del paisaje de Egresos del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 - RECURSOS DE CAPITAL – RECURSOS DE GRATUIDAD - Transferencia de gratuidad según RESOLUCION No. 006171 con fecha 27/03/2025 CDP No.004 . No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8.Lugar de ejecución: La prestación del servicio en la Institución Educativa Departamental El Triunfo Calle 2 No.1-00 Inspeccion El Triunfo del municipio El Colegio

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contrato
- Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con las características y especificaciones técnicas
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante, del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del

I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA

Correo Electrónico iedeltriunfo@gmail.com

Celular N° 3134283208/ 3118276823



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

contrato.

8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión, cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

2 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Acuerdo No.003 con fecha 29/02/2024 “Por medio del cual se ACTUALIZA y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

3 REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

1. Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b. Fotocopia del RUT.
 - c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g. Certificación de la cuenta bancaria.
 - h. No tener vinculo civil o de consanguinidad en primer grado con alguno de los integrantes del Consejo Directivo.
 - i. Formato único de hoja de vida de la función pública.

2. Para personas naturales que van a prestar servicios personales o profesionales, son:
 - a. Fotocopia de la cédula.
 - b. Fotocopia del RUT.
 - c. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - d. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - g. Hoja de vida en el formato de la CNSC donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia.
 - h. Certificación curso de alturas (cuando aplique de acuerdo a la normatividad)
 - i. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesional).
 - j. Certificación de la cuenta bancaria

I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA

Correo Electrónico iedeltriunfo@gmail.com

Celular N° 3134283208/ 3118276823



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

3. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:
 - a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - h. Certificación de la cuenta bancaria

Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.

4 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector o la persona que este delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en Acuerdo No.004 con fecha 17/02/2025 “Por medio del cual se ACTUALIZA y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio” la publicación de este contrato se realizara en la cartelera de la institución educativa y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

LUIS MARTIN PAIBA LOPEZ

RECTOR